



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2024-ALC/MPH

Huancavelica, 17 de mayo 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo normado por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, las fiestas de las cruces de la ciudad de Huancavelica, concita una gran multitud de devotos y feligreses en los actos religiosos, así como en las actividades folklóricas y culturales, en donde los vecinos y turistas disfrutan y se deleitan de las espectaculares tardes taurinas llenas de emoción y alegría;

Que, en nuestra localidad se celebra todos los años la festividad religiosa de Pentecostés, en el Barrio de Santa Ana en honor al "Señor de Oropesa" a realizarse del 17 de mayo al 24 de junio 2024, con gran fervor y asistencia masiva de la feligresía huancavelicana al recinto Complejo de Plaza de Toros del Barrio de San Cristóbal, promoviendo de esta manera el turismo local, nacional e internacional;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, considera pertinente felicitar y reconocer al señor Fredy Rojas Escobar y Esposa Pilar Condori Ramos, mayordomos de la festividad tradicional de Pentecostés del "Señor de Oropesa" del Barrio de Santa Ana, representado por la Banda de Músicos "La Arrolladora BRASS PERÚ"; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** FELICITAR y RECONOCER al señor FREDY ROJAS ESCOBAR y Esposa PILAR CONDORI RAMOS, mayordomos de la Festividad de Pentecostés en Honor al "Señor de Oropesa" del Barrio de Santa Ana 2024.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAVELICA  
  
Toribio W. Castro Cornejo  
ALCALDE